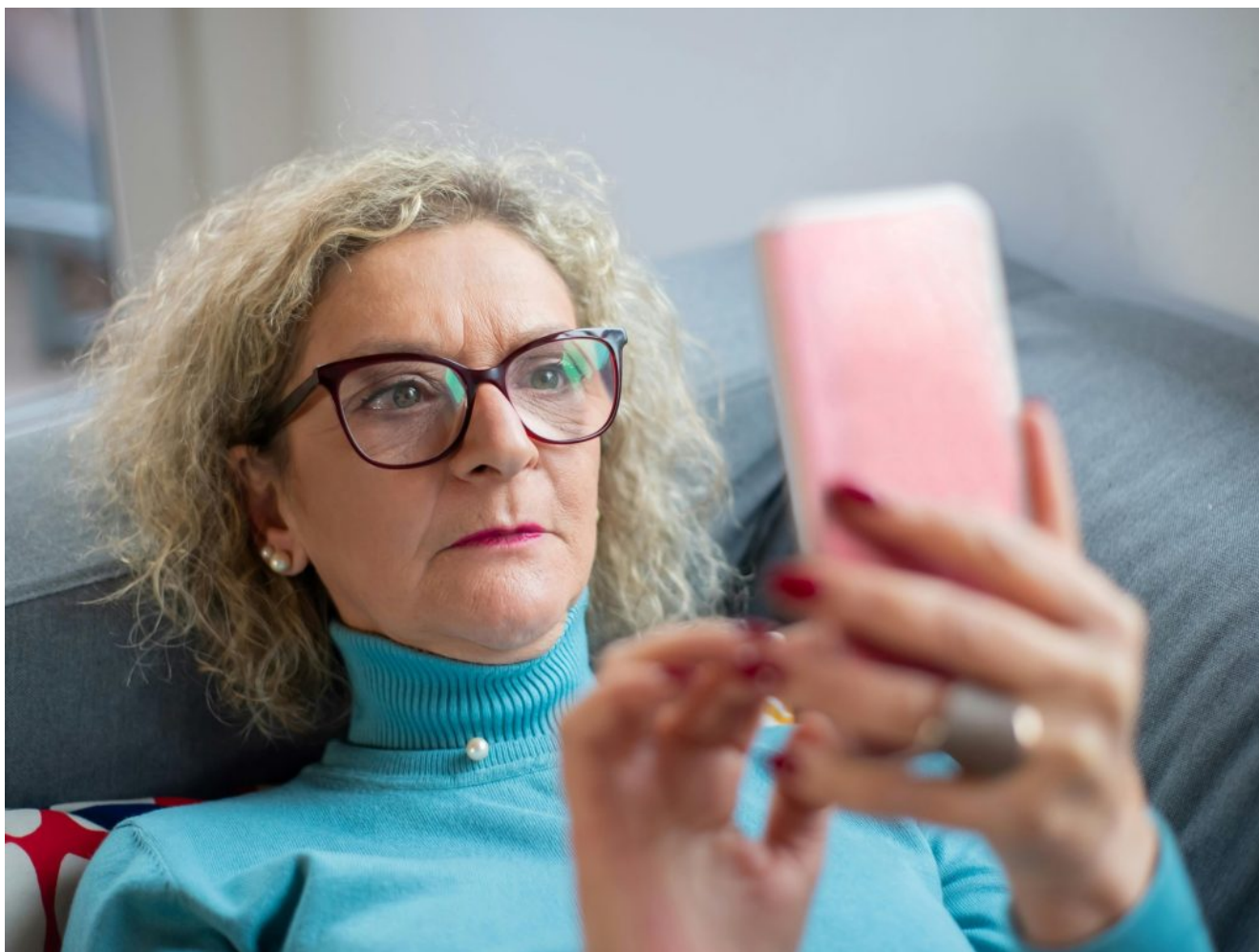


Qué ventajas traerá cobrar las jubilaciones por billeteras virtuales

24/04/2024



El Gobierno habilitó a las billeteras virtuales como canal de cobro de las jubilaciones y pensiones, algo que afectaría a la exclusividad que tuvieron siempre los bancos para canalizar estos pagos.

Una resolución del gobierno de Mauricio Macri habilitaba a las billeteras virtuales a canalizar el pago de las asignaciones sociales y previsionales, luego se suspendió durante el mandato de **Alberto Fernández** y a principios de 2024 la ANSES, en la breve gestión de Osvaldo Giordano, habilitó de nuevo la posibilidad.

Las fintech trabajan ahora con la ANSES para ampliar el universo de billeteras que pueden canalizar los pagos de las prestaciones sociales y previsionales. Hasta ahora, la única que anunció que los beneficiarios de planes sociales podrán cobrar a través de su app fue el gigante Mercado Pago.

Desde la **Cámara Argentina Fintech (CAF)** aseguraron que la principal ventaja de la medida será que “todos los beneficiarios de programas sociales o previsionales tendrán la libertad de elegir cómo recibirlos”, es decir que habrá un mayor menú de opciones. “La idea no es desplazar opciones, sino sumar nuevas y que las personas elijan en base a su conveniencia”, sostuvieron.

Además, las fintech dicen que sumar esta “libertad de elección» a los jubilados y pensionados les permitirá acceder a otras ventajas, como remunerar saldos y hasta acceder a créditos. Es decir, aumentaría la inclusión financiera en un sector de la población donde predomina el retiro de los haberes en efectivo y es acotada la oferta de créditos y alternativas de inversión.



Las fintech trabajan ahora con la ANSES.

Hasta ahora el pago de jubilaciones y pensiones viene siendo canalizado **exclusivamente por unos pocos bancos**, como el Nación, Provincia, Supervielle, Macro y Piano. De hecho, los bancos ya se habían quejado cuando en diciembre el DNU de desregulación de la economía incluyó la posibilidad de que el pago de salarios pudiera hacerse mediante billeteras virtuales.

La cámara bancaria de ADEBA había asegurado entonces que las fintech «no brindan el nivel de seguridad que ofrece el sistema bancario», entre otras cosas porque sus activos «no están respaldados». A esto respondió la CAF que las billeteras están reguladas por el BCRA y tienen casi todos sus fondos depositados en cuentas bancarias, por lo que comparten muchas regulaciones y controles que tienen los bancos. Además, desde el sector aseguran que la ANSES exige a las billeteras ciertos requerimientos de capital para elegirlos.

Pese a que habrá mayor competencia, desde los bancos consideran que la medida no los perjudicará porque la mayoría de los jubilados necesita de una atención personalizada para cobrar su jubilación.

Mayor interés por billeteras virtuales

Un reciente estudio de la consultora Taquiión mostró que el interés de las personas por usar **billeteras virtuales** viene creciendo. Según el informe, 8 de cada 10 personas las usan en sus operaciones diarias y el 40% las buscan por los rendimientos que ofrecen.

Sin embargo, la reciente liberación de tasas de los plazos fijos que decidió el BCRA terminó afectando los rendimientos de las billeteras digitales porque la mayoría de ellas usan fondos comunes de inversión que invierten en plazos fijos para remunerar a los usuarios. Pese a esto, una gran ventaja que

siguen ofreciendo las wallets respecto a los bancos es la posibilidad de acceder al capital invertido en cualquier momento.

Fuente: La Mañana de Neuquén